



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 06 de Mayo de 2013

246/13

Expte. N° 565/07

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 1175/09 mediante la cual se designara, entre otros, a los alumnos Ana Daniela Viera, estudiante de Ingeniería Industrial y Luis Esteban Agudo y Julio Ricardo Saracho, estudiantes de Ingeniería Química, para participar como adscriptos al Proyecto objeto del Convenio de Cooperación Científica suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto al que se hace referencia corresponde al Área Estratégica de Tecnología de Alimentos (AETA 1672) y se denomina "Tecnologías de Transformación Industrial de Materias Primas Agroalimentarias";

Que en la citada Resolución se aprueba, además, el Plan de Trabajo con actividades a desarrollar por docentes y alumnos, las cuales comenzaron el 01 de Septiembre de 2009;

Que mediante la Cláusula Segunda del Convenio de Cooperación Científica suscripto entre la UNSa y el INTA, aprobado por Resolución Rectoral N° 497/08, se crea el Comité Coordinador, integrado por un miembro titular y un suplente por cada una de las partes;

Que mediante Resolución Rectoral N° 498/08 se conforma dicho Comité, designando al Ing. Juan Robín como miembro titular en representación de la Universidad Nacional de Salta;

Que con fecha 27 de diciembre de 2011, el Ing. Juan Robín -en su carácter de Coordinador Titular- eleva al Rector de la Universidad el informe del trabajo desarrollado por los alumnos Julio Ricardo Saracho, Luis Esteban Agudo y Ana Daniela Viera, como adscriptos al Convenio;

Que en el referido informe se detallan las tareas realizadas, relacionadas con las propiedades de las leches de vaca y de Cabra Biotipo Saanen, focalizadas en las mediciones y cálculos de propiedades, elaboración de informes de procedimiento y de softwares de cálculo y revisión de estos últimos;

Que asimismo se incorpora en autos el informe elaborado por los alumnos adscriptos;

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Ayda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

246/13

Expte. N° 565/07

Que la Secretaría de Cooperación Técnica señala que, atento a que las adscripciones fueron desarrolladas en la Facultad de Ingeniería, por alumnos de esta Unidad Académica, compete al Consejo Directivo de la misma aprobar el informe correspondiente;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial informa que “los alumnos Viera, Agudo y Saracho a la fecha están egresados, pero en el momento de presentar el informe seguían siendo alumnos, por lo que ... les corresponde el reconocimiento a sus actividades...”.

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 59/13,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su I sesión extraordinaria del 30 de Abril de 2013)

#### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe elaborado por los Sres. que a continuación se detallan, en cumplimiento de la adscripción al Proyecto **Tecnologías de Transformación Industrial de Materias Primas Agroalimentarias** del Área Estratégica de Tecnología de Alimentos (AETA 1672), realizada en el marco del Convenio de Cooperación Científica celebrado entre la Universidad Nacional de Salta y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), aprobado por Resolución Rectoral N° 497/08, de conformidad con la designación efectuada por Resolución Rectoral N° 1175/09:

- Julio Ricardo SARACHO (D.N.I. N° 25.140.495) –Ingeniería Química
- Luis Esteban AGUDO (D.N.I. N° 31.922.270) –Ingeniería Química
- Ana Daniela VIERA (D.N.I. N° 31.548.751) –Ingeniería Industrial

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la presente Resolución será refrendada por la Directora General Administrativa Académica a/c, Sra. Dora FERNANDEZ.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Ing. Juan Hermán ROBIN, Sr. Julio Ricardo SARACHO, Sr. Luis Esteban AGUDO, Srta. Ana Daniela VIERA y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

LF/sia

  
DORA DEL VALLE FERNANDEZ  
A/C DIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRATIVO ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. EDGARDO LING SHAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa